



RADICADO NO.: QUILLA-2026-0036496

BARRANQUILLA 18 febrero 2026.

SEÑOR
ANONIMO

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0037717

Asunto: RESPUESTA RADICADO EXT-QUILLA-2026-0037717

Cordial saludo:

En atención a memorial allegado a nuestra dependencia, remitido por usted, mediante el cual solicita recuperación ambiental de zonas ubicadas en inmediaciones del barrio la Concepción, respecto de lo cual, nos permitimos informarle:

En atención a su solicitud y, específicamente, en relación con el caso que nos ocupa, para recuperación ambiental de zonas ubicadas en inmediaciones del barrio La Concepción; en primer lugar, agradecemos su sentido de pertenencia y el interés demostrado en la recuperación de este entorno. En ese sentido le informamos que la Oficina de Servicios Públicos cuenta con las competencias específicas para adelantar procesos de recuperación integral de puntos críticos, bajo los lineamientos establecidos por la Mesa Interinstitucional de Puntos Críticos.

En virtud de lo anterior y con base en su solicitud, procedemos a remitir la ficha titulada “Protocolo para usuarios para la identificación y reporte de puntos críticos de residuos sólidos”, este documento tiene como finalidad facilitar la verificación detallada de la problemática en el sitio, así como confirmar la existencia de una comunidad organizada y comprometida con el proceso de recuperación de dicho espacio, para avanzar en la eventual intervención del sector indicado por usted, en ese sentido agradecemos su diligenciamiento y posterior remisión a nuestras dependencias, para de esa manera contar con elementos que nos permitan la identificación y eventual inclusión de la zona como punto crítico, previa verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio” específicamente al contenido del artículo 2.3.2.1.1. Definiciones, *numeral 35 Puntos críticos: son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros*”.

En todo caso resulta pertinente indicar que no es competencia de la Oficina de Servicios Públicos, la recuperación o mantenimiento de zonas públicas, jardines o andenes, por lo cual, en todo caso que, una vez recibida la información diligenciada en la ficha, se llegue a determinar que el sitio cumple los requisitos para ser determinado como punto crítico, se iniciaran acciones de articulación con otras dependencias y entidades para la eventual recuperación en apoyo con la comunidad residente del entorno.

Cualquier inquietud adicional frente al asunto, esta oficina estará presta atenderla.

Cordialmente,



DINA LUZ PARDO OLAYA

JEFE OFICINA

GERENCIA DE CIUDAD SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobado el: 18/febrero/2026 11:33:16 a. m.

Hash: CEE-111ec2f87d15778cd0e2383f69fdbb0e356d3f15

Anexo: 2

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Leonardo Rafael Nunez Pacheco	lnunezp [18/febrero/2026 10:23:10 a. m.]
Revisó	Fredy Antonio Ortiz Jaimes	fortizj [18/febrero/2026 11:29:42 a. m.]
Aprobó	Dina Luz Pardo Olaya	dpardo [18/febrero/2026 11:33:16 a. m.]